





# Solicitud de Inclusión / Exclusión Plan Integral de Salud

## Sistema Autogestionado de Salud



### Requisitos

La inclusión en el Plan Integral de Salud se efectuará a través del formulario RH-029 "Solicitud de Inclusión / Exclusión Plan de Salud" en original y dos (2) copias tipo carta, anexando los siguientes recaudos en caso de familiares:

#### **Cónyuge:**

- Original y dos (2) copias tipo carta del acta de matrimonio
- Dos (2) copias tipo carta de la cédula de identidad del cónyuge

#### **Concubina (o):**

- Dos (2) copias tipo carta de la cédula de identidad del (la) concubino (a)
- Original y dos (2) copias tipo carta del acta de concubinato (notariada).

#### **Hijos (as) solteros (as): Hasta el día que cumpla los 27 años de edad inclusive**

- Original y dos (2) copias tipo carta de la partida de nacimiento
- Dos (2) copias tipo carta de la cédula de identidad, si es el caso.

#### **Si es Mayor de 18 años de edad, debe presentar adicionalmente:**

- Original y dos (2) copias tipo carta de la Constancia de Estudios, u,
- Original y dos (2) copias tipo carta del Certificado de Incapacidad expedido por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.

Recién Nacidos, debe entregar dos (2) copias tipo carta de la Tarjeta de Nacimiento (mientras dure el trámite de la partida de nacimiento), tiene (60) días continuos para la inclusión al Plan Integral de Salud, durante dicho lapso, el recién nacido está amparado por la cobertura del Beneficiario-Titular; caso contrario se aplicará lapso de espera.

#### **Padres:**

- Dos (2) copias tipo carta de la cédula de identidad del padre o de la madre
- Original y dos (2) copias tipo carta de la partida de nacimiento del Beneficiario-Titular

#### **Hermanos (as) solteros (as) del trabajador activo: Hasta el día que cumpla los 27 años de edad.**

- Original y dos (2) copias tipo carta de la partida de nacimiento del hermano y del trabajador.
- Dos (2) copias tipo carta de la cédula de identidad del hermano.

#### **Si es Mayor de 18 años de edad, debe presentar adicionalmente:**

- Original y dos (2) copias tipo carta de la Constancia de Estudios y Carta de Soltería, esta última según la edad para contraer validamente matrimonio, en los términos establecidos en el Código Civil vigente.

**Adicionalmente, el Beneficiario-Titular podrá incorporar hasta Dos (2) personas (Sobrinos (as) y/o Nietos (as)) previa comprobación del grado de consanguinidad, hasta el día que cumplan los 27 años de edad.**

#### **En caso de Sobrinos (as)**

- Original y dos (2) copias tipo carta de la partida de nacimiento del trabajador y del hermano (a).
- Dos (2) copias tipo carta de la cédula de identidad del hermano (a).
- Original y dos (2) copias tipo carta de la partida de nacimiento y del sobrino (a) que se desea incluir.
- Dos (2) copias tipo carta de la cédula de identidad (si la hubiere) del sobrino (a) que se desea incluir.

#### **Si es Mayor de 18 años de edad, debe presentar adicionalmente:**

- Original y dos (2) copias tipo carta de la Constancia de Estudios y Carta de Soltería, esta última según la edad para contraer validamente matrimonio, en los términos establecidos en el Código Civil vigente.

#### **En caso de Nietos (as)**

- Original y dos (2) copias tipo carta de la partida de nacimiento del hijo del trabajador.
- Original y dos (2) copias tipo carta de la partida de nacimiento del nieto (a) que se desea incluir.
- Dos (2) copias tipo carta de la cédula de identidad (si la hubiere) del nieto (a) que se desea incluir.
- Dos (2) copias tipo carta de la cédula de identidad del hijo del trabajador

#### **Si es Mayor de 18 años de edad, debe presentar adicionalmente:**

- Original y dos (2) copias tipo carta de la Constancia de Estudios y Carta de Soltería, esta última según la edad para contraer validamente matrimonio, en los términos establecidos en el Código Civil vigente.